Ayuntamiento de Piélagos

Exp. 2023/3880

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto acuerdo plenario de 24 de junio de 2023, por el que se determina la creación de puesto y designación de existentes reservados a personal eventual.

Teniendo en cuenta,

1. Que conforme a lo dispuesto en el Art. 104-2 de la Ley 7/1.985, el nombramiento del personal eventual corresponde exclusivamente al Alcalde.

2. Que, en razón de la eficacia de los servicios municipales, conviene la realización del inmediato nombramiento de los Coordinadores de Deportes, Cultura, Inspección de servicios de Conservación y mantenimiento de espacios públicos, así como el Jefe de Gabinete.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Realizar los siguientes nombramientos de personal de confianza:

COORDINADOR DE DEPORTES: D. Eduardo Mazón Rey, que desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, con una retribución de 37.000 euros anuales, distribuidos en catorce mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias, para la coordinación de cuantas actividades y eventos deportivos realice el Ayuntamiento.

COORDINADOR DE CULTURA: Dña. María Jesús Sánchez Barcenilla, que desempeñará su cargo con dedicación parcial al 75%, con una retribución de 23.000 euros anuales, distribuidos en catorce mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias, para la coordinación de las diferentes actividades culturales y festivas de iniciativa municipal.

JEFE DE GABINETE DE LA ALCALDÍA: D. Alfredo Alonso García, que desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, con una retribución de 41.000 euros anuales, distribuidos en catorce mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Firma 1 de 2 | MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | SECRETARIO | 27/06/2023
Firma 2 de 2 | Carlos Alberto Caramés Luengo | ALCALDE | 28/06/2023

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación		d05d9805ce1b4a9685ce984f46d861de001
Url de validación	PLATAFORMA DE VALIDACION Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos		Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/2151 - Fecha Resolución: 28/06/2023

COORDINADOR E INSPECCIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS: D. Daniel Ángel San Miguel Salas, que desempeñará su cargo con dedicación parcial al 50%, con una retribución de 19.000 euros anuales, distribuidos en catorce mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.

SEGUNDO.- El régimen de los funcionarios eventuales se sujetará a la normativa de función pública, excepto en cuanto se refiere a su nombramiento, cese y régimen de retribuciones. Podrán ser cesados de sus funciones libremente y cesarán automáticamente con la expiración del mandato de esta Alcaldía, sin que el nombramiento pueda suponer mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

TERCERO.- Todas las retribuciones del personal eventual de confianza, sean con dedicación exclusiva o parcial, se actualizarán anualmente, al alza o a la baja, en los términos establecidos anualmente para el personal de las Administraciones Públicas en cada Ley General de Presupuestos del Estado.

CUARTO.- Los nombramientos tendrán efectos de alta en la Seguridad Social y retributivos a partir del día 26 de junio de 2023, excepto el Coordinador de Deportes que tendrá efectos a partir del día 28 de junio de 2023.

QUINTO.- Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos del artículo 104.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y de modificación de plantilla, con plazo de quince días.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Firma 2 de 2 | Carlos Alberto Caramés Luengo | 28/06/2023 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ | 27/06/2023 | SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	d05d9805ce1b4a9685ce984f46d861de001
Url de validación	*https://sede.pielagos.es/validador*
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/2151 - Fecha Resolución: 28/06/2023